



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA.

Agravamos en un todo el poder Colocar Commodamente los oficiales de las Tropas, lo que entendido por esta dha Ciudad, y procurando q^e el servicio de el Rey se haga como corresponde y para Redimir las vexaciones q^e resultan acette Comun del sumo perjuicio que experimenta contra el Genero de Crepiones Acordo Representar y q^e se Represente al Ex^{mo} S^{no} Ministro de la Guerra lo conveniente a efectos seq^e se vixba Informar asu Mag^d lo expuesto sobre este asunto p^a q^e se R[!] piedad se digna dar la providencia q^e sea asu R[!] Agrado, una Representacion ejecuten. Los Cavalleros Comisarios de Legacion con las demas expresiones que tengan por conveniente

Fruto de lo que se hizo presente en este Ayuntamiento que al tiempo de la Retirada del Recimiento de Caballeria de España quedaron diferentes traxtos q^e esta Ciudad hizo asu Expensas en el Guardel y Mezones que ocuparon los quales cometa de Luvia, q^e se formo por el Sr. Pedro Gomez en aquel tiempo, y que estan en poder del Mayor como de propios, y para q^e puedan servir en la actualidad para el Acomodo del Recimiento de Dragones de Navia Acordo q^e los Cavalleros Comisarios de Aljarrimentos los necesen teniendo presente dha lista para colocarlos

